



GUÍA PARA LA APERTURA DE ATLETISMO EN LA ESCUELA SECUNDARIA

Deportes al Aire Libre

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/outdoor-indoor-recreational-sports.aspx>

Se puede acceder a la normativa actualizada —que entrará en vigencia el viernes 26 de febrero de 2021— presionando en el enlace URL a continuación; también hemos proporcionado una copia impresa adjunta a este memorando.

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/outdoor-indoor-recreational-sports.aspx>

Detalles de la Normativa Actualizada del CDPH

- Los Deportes de Alto-Contacto al Aire Libre (Nivel Naranja: Fútbol, Lacrosse-M, Fútbol-M/F, Waterpolo-M/F) se pueden jugar en nivel morado y rojo con un índice de infección ajustado igual o menor a 14 por 100 mil, bajo las siguientes condiciones:
 - Cada participante y su padre o apoderado deberán firmar una carta de consentimiento bajo conocimiento.
 - Prueba de Detección (antígeno o PCR)
 - SÓLO Fútbol Americano y Waterpolo
 - Participantes Deportivos y Entrenadores
 - Semanalmente. Y DEBEN tener el resultado 24 horas antes de cualquier competencia (estamos solicitando aclaraciones del CDPH respecto de los deportes donde se juegan múltiples partidos dentro de una semana ¿es una vez a la semana o antes de cada competencia?)
 - La obligación de detecciones es mientras el índice (ajustado) de infectados de mantiene entre 7 y 14 por 100 mil. Una vez que esté por debajo de 7 por 100.000, eso ya es el nivel rojo —y las pruebas de detección ya no son un requisito.
- Los Deportes de Contacto Moderado al Aire Libre (Nivel Rojo: Béisbol, Hockey Sobre Césped, Lacrosse-M, Sóftbol) se pueden jugar en el nivel morado con un índice (ajustado) de infectados de mantiene igual o inferior a 14 por 100 mil, en las siguientes condiciones:
 - Cada participante y su padre o apoderado deberán firmar una carta de consentimiento bajo conocimiento.

NOTA: Una vez que se permite que la competencia de deportes de alto o moderado contacto se reanude en un condado en conformidad con la norma actualizada del CDPH (vale decir que cumplió con la métrica de un índice (ajustado) de 14 infectados o menos entre 100 mil habitantes), la competencia no tiene que cesar si ese condado más tarde supera los 14 por 100 mil.

Reglas Generales

- Se debe usar cobertura facial cuando no se está participando en la actividad.
- Entrenadores y personal de apoyo deben cubrirse la cara en todo momento.
- No se permiten aficionados ni espectadores por el momento.

- No se deben compartir botellas de bebidas u otros artículos y accesorios personales.
 - Cada equipo puede especificar a una persona que distribuya agua desde una ubicación central. Debe usar una máscara y guantes para repartir agua.
- Limite la participación de atletas y entrenadores — durante la práctica y la competencia — a un equipo. Y evite participar con más de un equipo durante la misma temporada o período de tiempo.
- Para equipos numerosos, limite la mezcla de miembros estableciendo ejercicios y acondicionamiento en grupos pequeños y constantes.
- Revise la práctica o los partidos virtualmente lo más que se pueda. Si no es factible, entonces debe llevarse a cabo al aire libre, con todos los participantes cubriéndose la cara y adhiriéndose a medidas de distanciamiento físico adecuado.
- Competiciones entre equipos, encuentros, carreras o eventos similares serán permitidas solo si:
 - (a) ambos equipos están ubicados en el mismo condado y el deporte está autorizado en las Tablas enumeradas más abajo; o
 - (b) los equipos están ubicados en los condados inmediatamente limítrofes y el deporte está autorizado en ambos condados.
- No se realizarán torneos o eventos que envuelvan a más de dos equipos.
- Solo se disputará una competición, por equipo, por día como máximo.

Higiene y Saneamiento de Equipamiento

- Cuando se comparte equipamiento durante una actividad, los participantes practicarán higiene de manos (lavado con agua y jabón, o uso de un desinfectante a base de alcohol) antes de jugar, durante los descansos, en el medio tiempo y después que acabe la actividad.
 - Durante la práctica y el juego varios jugadores pueden tocar pelotas u otros objetos o equipamientos —si se siguen las prácticas de higiene de manos mencionadas anteriormente.

Deportes Juveniles Permitidos y Limitados al Índice de Casos

Están autorizados el acondicionamiento físico, la práctica, el desarrollo de dominios y el entrenamiento que se puede realizar al aire libre, a 6 pies de distancia física y dentro de *cohortes* (grupos constantes) estables, independientemente del número de casos o el deporte. Dichas actividades se pueden realizar en interiores adhiriéndose a las restricciones del Nivel en la Guía de Capacidad en Gimnasios y Centro de Fisicultura..

Retorno a la Práctica Después del Contagio

- Nadie con síntomas de COVID-19 o que se encuentre aislado o en cuarentena por COVID-19 tiene permitido asistir a prácticas o competencias.
- Cualquier persona con síntomas de COVID-19 debe consultar a su médico para realizar una prueba de detección —y notificar a su entrenador, preparador físico y/o administrador escolar de sus síntomas y resultados de la prueba.
- Los atletas que resulten positivo en la prueba de COVID-19 deben obtener una autorización médica antes de reintegrarse a los deportes.
- **Este formulario se puede encontrar en su ficha personal virtual en www.FamilyID.com. Después de que el médico firme el formulario, debe subirlo en su ficha en www.FamilyID.com. Los entrenadores y directores deportivos deberán asegurarse de que esto suceda antes de que al estudiante se le permita volver a participar.**